CONTRATO N° 182/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019, "SEGURO DE VEHICULOS"- PLURIANUAL- ID N° 357140.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante, GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80004049-0, domiciliada en Avda. Mariscal. López N° 4752 E/ R.I. 3 Corrales Y R.I. 2, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora JORGELINA AGUILERA ROLON, con Cédula de Identidad N° 1.240.924 y por el Señor JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO, con Cédula de Identidad N° 1.315.220, en carácter de Representantes Legales, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 162, de fecha 11 de octubre de 2012, pasado ante la Notaria y Escribana Público Victorina Almada de González, titular del Registro N° 728, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Seguro de Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III. Coberturas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357140.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Concurso de Ofertas N° 19/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 649.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

CONTRATO N° 182/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019, "SEGURO DE VEHICULOS"- PLURIANUAL- ID N° 357140.

Lote Nº 01: Programa 1.2 Administración General de la Policia Nacional, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Land Cruiser	Mes	EVENTO	12	1.900.000	22.800.000
2	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu D-Max 1	Mes	EVENTO	12	461.812	5.541.744
						Precio Total	**28.341.744**

Lote Nº 02: Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro para Camioneta MITSUBISHI	Mes	EVENTO	12	500.000	6.000.000
2	84131503-001	Seguro para Camioneta MITSUBISHI	Mes	EVENTO	12	483.340	5.800.080
3	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
4	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
5	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
6	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
7	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
8	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
9	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
10	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
11	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
12	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
13	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
14	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
15	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
16	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
17	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x4	Mes	EVENTO	12	583.340	7.000.080
18	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	483.330	5.799.960
19	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	483.330	5.799.960
20	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	483.330	5.799.960
21	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	483.330	5.799.960
22	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	483.330	5.799.960
23	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	483.330	5.799.960
24	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	483.330	5.799.960
25	84131503-001	Seguro para Camoineta Isuzu 4x2	Mes	EVENTO	12	483.330	5.799.960
26	84131503-001	Seguro para Fourgon Toyota	Mes	EVENTO	12	500.000	6.000.000
27	84131503-001	Seguro para Fourgon Toyota	Mes	EVENTO	12	500.000	6.000.000
28	84131503-001	Seguro para Fourgon Toyota	Mes	EVENTO	12	500.000	6.000.000
29	84131503-001	Seguro para Fourgon Toyota	Mes	EVENTO	12	500.000	6.000.000
30	84131503-001	Seguro para Fourgon Toyota	Mes	EVENTO	12	500.000	6.000.000
31	84131503-001	Seguro para Automóvil HYUNDAI	Mes	EVENTO	12	408.330	4.899.960
32	84131503-001	Seguro para Automóvil HYUNDAI	Mes	EVENTO	12	408.330	4.899.960
33	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
34	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
35	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
36	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
37	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
38	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
39	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
40	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
41	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
42	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
43	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
44	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
45	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
46	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
47	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
48	84131503-001	Seguro para Motocicletas Yamazuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.330	999.960
49	84131503-001	Seguro para Motocicletas Suzuki de 150 cc.	Mes	EVENTO	12	83.300	999.600
						Precio Total	**219.999.840**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 248.341.584 (Guaranies doscientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y cuatro), siendo una

CONTRATO N° 182/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019, "SEGURO DE VEHICULOS"- PLURIANUAL- ID N° 357140.

adjudicación Plurianual, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 228.341.744 (Guaranies doscientos veintiocho millones trescientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 19.999.840 (Guaranies diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta), correspondientes a los Lotes 01 y 02.
La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional y la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

Inicialmente la Garantía deberá tener una vigencia de 13 (trece) meses, contados a partir de la firma del contrato. Si en el plazo establecido no se logró el cumplimiento total de las obligaciones del contrato, el contratista deberá prorrogar la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones conforme a los plazos de extensión que serán establecidos por POLICÍA NACIONAL.

Será de exclusiva responsabilidad de **LA COMPAÑÍA ASEGURADORA** mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CONTRATO N° 182/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019, "SEGURO DE VEHICULOS"- PLURIANUAL- ID N° 357140.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes AGOSTO y año 2019.

JORGELINA AGUILERA ROLON
Cédula de Identidad N° 1.240.924
Representante Legal

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
Cédula de Identidad N° 1.315.220
Representante Legal

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional